

Preguntas Frecuentes para todo aspirante
Este archivo ira creciendo conforme a sus dudas

Versión 1

1.- ¿La maestría, especialidad y doctorado tienen algún costo?

R = ninguno

2.- ¿En la convocatoria se mencionan tres cartas de recomendación, pero en el SIIP no hay donde subirlas?

R = esto es correcto, por el momento no es necesario subirlas al SIIP, el día de la entrevista deberán traerlas en sobres cerrados para su consulta.

3.- ¿Que pasa si al cierre de la convocatoria (30 de abril) me falta uno o más documentos por subir al SIIP?

R = en caso de que falte un documento, es necesario subir otro en su lugar que sea lo más cercano al documento solicitado o que explique como y cuando se va a obtener el documento oficial.

Ejemplos:

- No tengo todavía un certificado de estudios con 100% de créditos. Subir algún otro certificado, aunque no tenga el 100% de créditos o no sea un certificado oficial
- Todavía no hago el examen de licenciatura. Subir algún otro documento que indique cuando se va a presentar el examen de grado.
- Todavía no presento el examen de ingles. Subir una carta que indique cuando se presentará dicho examen

EL SIIP NO VERIFICA QUE DOCUMENTOS SUBEN, SOLO CHECA QUE SUBAN UN PDF EN CADA APARTADO. ES CRUCIAL QUE A LA FECHA DE CIERRE DE REGISTRO EL SISTEMA SIIP INDIQUE QUE SUBIERON TODA SU DOCUMENTACIÓN, AUNQUE COMO ACABO DE EXPLICAR, ALGUNOS DE ESOS DOCUMENTOS SEAN TEMPORALES EN LO QUE OBTIENEN EL DOCUMENTO OFICIAL.

DESPUÉS DEL CIERRE DE REGISTRO (DEL 30 DE ABRIL) USTEDES NO PUEDEN SUBIR DOCUMENTOS AL SIIP, PERO YO SI PUEDO COMO COORDINADOR. BASTA QUE ME MANDEN EL DOCUMENTO OFICIAL POR CORREO Y YO LO SUBO A SU CUENTA DEL SIIP.

SOLO PRESENTARÁN EXAMENES AQUELLOS ASPIRANTES QUE EL SIIP INDIQUE “SUBIERON” TODOS SUS DOCUMENTOS AL CIERRE DEL REGISTRO.

EN CASO DE SER ACEPTADO REQUIERIMOS AHORA SI TODA LA DOCUMENTACIÓN EN REGLA A PRINCIPIOS DE AGOSTO DE ESTE AÑO.

Preguntas frecuentes solo para aspirantes extranjeros

1.- La documentación cargada SIIPosgrado en la etapa 1 referente a: Acta de nacimiento, Certificado de estudios de licenciatura, Título o acta de examen de licenciatura, ¿puede ser cargada en el sitio sin el proceso de legalización y el apostille? ¿Se puede realizar este proceso después que se publiquen los resultados del proceso de admisión?

R = ambas las respuesta es SI, por el momento suban al SIIP sus documentos aún cuando no estén legalizados o tengan el apostille. En caso de ser aceptados se les pedirá que lo hagan a la brevedad.

2.- Si soy extranjero no dispongo de Clave Única de Registro de Población, supongo que la obtendré cuando ingrese a México, ¿que valor introduzco en esta parte del formulario o lo dejo en blanco?

R = favor de poner en su lugar una carta donde expliquen que este requisito lo cumplirán una vez ingresando a México. Es importante que no dejen ningún documento sin subir al SIIP.

3.- Mi certificado de estudios en donde aparece mi promedio esta en base a 5 puntos ¿Lo puedo enviar y realizar el proceso de constancia de la equivalencia de promedio después que se publiquen los resultados del proceso de admisión?

R = es correcto